

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21**ARGANDA DEL REY**

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Interdental Arganda, Sociedad Limitada” se ha solicitado licencia para la actividad de consulta de odontología, en avenida del Ejército, número 5, local, de esta localidad, expediente LI 210/2015.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito ante el Registro General de este Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 24 de septiembre de 2015.—El concejal de Empleo, Industria, Desarrollo Local, Turismo, Innovación, Medio Ambiente y Medio Rural (por decreto 3539/2015, de 19 de junio), Ireño Vara Gayo.

(02/5.211/15)

